



AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS

**DECRETO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

**AREA: CONTRATACIÓN**

**ASUNTO: PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE “REDACCIÓN DE UN PROYECTO PAISAJÍSTICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS, SU CORRESPONDIENTE ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA LA URBANIZACIÓN INTERIOR DEL PARQUE NORTE Y EL PARQUE SUR” DEL MUNICIPIO DE TRES CANTOS. EXP 2020/26/CON**

1.- Visto el informe del Jefe del Área de Contratación y Subvenciones de 5 de abril de 2021 , en aplicación de los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, del tenor literal siguiente:

*“Visto el Acta de la segunda Mesa de Contratación celebrada el 26 de marzo de 2021 y, resto de actuaciones y documentación que consta en el expediente de referencia y, que se indica en el Asunto, el funcionario que suscribe informa:*

*1.- Que, mediante Decreto del Sr Alcalde-Presidente nº 2543/2020 de 25 de agosto, en su condición de órgano de contratación del Ayuntamiento de Tres Cantos, se aprueba el expediente de contratación 2020/260/Con “Redacción de un proyecto paisajístico y de ejecución de obras, su correspondiente estudio de seguridad y salud, programa de control de calidad y trabajos complementarios para la urbanización interior del Parque Norte y el Parque Sur” del municipio de Tres Cantos, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPT) y la restante documentación que lo integra y se dispuso la apertura del correspondiente procedimiento de licitación, pudiendo presentarse proposiciones durante quince seis días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Tres Cantos. El anuncio de licitación se publica en el perfil del contratante, alojado en la Plataforma de contratación del Sector Público, el 13 de octubre de 2020.*

*2.- Que, transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, y de acuerdo con el acta de la Mesa de esta primera convocatoria, el número de licitadores que han presentado su proposición para participar en el procedimiento de licitación de referencia es de (2) dos licitadores, a saber:*

1. Ayuntamiento, 1.  
23760 Tres Cantos, Madrid  
43491783000





**AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS**

<b>1</b>	<b>BUNCH ARQUITECTURA Y PROYECTOS,S.L.</b> <b>OFERTA:PTI.RPL.2688345</b>	14/12/2020 12:21:26
<b>2</b>	<b>RUBIO ARQUITECTURA S.L.</b> <b>OFERTA: PTI.RPL.2696517</b>	14/12/2020 12:34:59

3.- Que, se celebra la primera sesión de la Mesa de Valoración el 16 de diciembre de 2020, donde se procede a la apertura electrónica del sobre nº 1, conteniendo la documentación administrativa y, se relaciona a los anteriores licitadores que ha presentado oferta con los datos siguientes y, conforme al acta de la citada sesión:

- 1. Bunch arquitectura y proyectos S.L,** con CIF B84060102 y domicilio a efecto de notificaciones bunchsl@bunchsl.com presenta Anexo III, Anexo IV, Anexo V y DEUC debidamente cumplimentado.
- 2. Rubio Arquitectura S.L. con CIF B86998143** y domicilio a efecto de notificaciones estudio@rubioarquitectura.com, presenta Anexo III, Anexo IV, Anexo V y DEUC debidamente cumplimentado.

La Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros acuerda admitir a ambos licitadores al procedimiento de adjudicación del "SERVICIO REDACCIÓN DE UN PROYECTO PAISAJÍSTICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS, SU CORRESPONDIENTE ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA LA URBANIZACIÓN INTERIOR DEL PARQUE NORTE Y EL PARQUE SUR DE TRES CANTOS".

A continuación, aceptadas todas las proposiciones, la Mesa de Contratación por unanimidad, acuerda que, conforme al principio de economía procedimental, eficacia y eficiencia, se proceda a la apertura electrónica del Sobre nº2 que contiene la "DOCUMENTACIÓN PARA VALORACIÓN DE CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR".

- 1. Bunch arquitectura y proyectos S.L** presenta video, memoria gráfica y costes.
- 2. Rubio Arquitectura S.L.** presenta video, memoria gráfica y costes

La Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros acuerda que se dé traslado de los Proyectos al Jefe de los Servicios de la Ciudad, a los efectos de emisión de informe sobre el cumplimiento de las prescripciones contenidas en el pliego técnico así como la valoración de las proposiciones en virtud de los criterios

RESOLUCIÓN



**AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS**

que dependen de un juicio de valor, establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

4.- Que, emitido informe del técnico citado anteriormente, en fecha 23 de marzo de 2020, se celebra la segunda sesión de la Mesa de Valoración el 26 de diciembre de 2020, al objeto de proceder a la apertura del "Sobre 3" Documentación para la valoración de criterios evaluables automáticamente.

Previa a la apertura del citado sobre 3, se da lectura del informe técnico, el cual se reproduce en el Acta de la sesión, a saber;

"...(...)"

### **CONCLUSIONES TÉCNICAS**

Se ha pretendido hacer un estudio de las ofertas lo más objetivo y exhaustivo posible, adjuntándose las tablas del estudio y valoración conforme a los distintos criterios de adjudicación previstos en el concurso cuya cuantificación depende de un juicio de valor y relativos a la **CALIDAD DE LA PROPUESTA TÉCNICA**.

Se extrae de la valoración resultante el cuadro que seguidamente se inserta con la puntuación total de la Calidad de la Propuesta Técnica, expuesta por orden decreciente.

Nº DE ORDEN	Empresas Licitadoras	CRITERIO 1.A.1.	CRITERIO 1.A.2.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	BUNCH ARQUITECTURA Y PROYECTOS, S.L.	30,5	3,5	34
2	RUBIO ARQUITECTURA, S.L.	29	3,5	32,5

### **OBSERVACIONES:**

**Queda pendiente de valorar la oferta correspondiente al SOBRE 3**, que incluye el Criterio 2.A "PROPOSICIÓN ECONÓMICA (PRECIO)", el Criterio 2.B "EXPERIENCIA PROFESIONAL" y el Criterio 2.C. "COMPROMISO DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS EN ENTORNO BIM", como criterios de baremación, evaluables automáticamente.

Se concluye que en el estudio y valoración de las ofertas presentadas en el **SOBRE 2 "CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR"**, relativas al concurso para la adjudicación de la contratación de la **REDACCIÓN DE UN PROYECTO PAISAJÍSTICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS, SU CORRESPONDIENTE ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA LA URBANIZACIÓN INTERIOR DEL PARQUE NORTE Y EL PARQUE SUR DE TRES CANTOS (MADRID)**, la empresa **BUNCH ARQUITECTURA Y PROYECTOS, S.L.** ha obtenido mayor puntuación, con un resultado de **34,00 PUNTOS**".

RESOLUCIÓN



## AYUNTAMIENTO TRES CANTOS

La Mesa muestra su total conformidad al Informe Técnico. Seguidamente procede a la apertura electrónica del Sobre n.º 3, donde se comprueba la oferta económica y la propuestas de mejoras presentadas por los licitadores. Todo conforme a los criterios establecidos en los pliegos, a saber:

### OFERTAS ECONÓMICAS:

N.º DE ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA (BAJA)	EXPERIENCIA PROFESIONAL	COMPROMISO PRESENTACIÓN PROYECTOS EN ENTORNO BIM
1	BUNCH ARQUITECTURA Y PROYECTOS S.L.	12%	Más de 15 años	Si
2	RUBIO ARQUITECTURA S.L.	10%	Más de 15 años	Si

### CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:

N.º DE ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA (BAJA)	EXPERIENCIA PROFESIONAL	COMPROMISO PRESENTACIÓN PROYECTOS EN ENTORNO BIM	PUNTUACIÓN TOTAL
1	BUNCH ARQUITECTURA Y PROYECTOS S.L.	25 puntos	20 puntos	10 puntos	55 puntos
2	RUBIO ARQUITECTURA S.L.	24,72 puntos	20 puntos	10 puntos	54,72 puntos

Teniendo en cuenta, la valoración de las proposiciones en virtud de los criterios cuya cuantificación dependa un juicio de valor, y sumándola a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios cuantificables de forma automática, la puntuación total obtenida es la siguiente:

CRITERIOS	BUNCH ARQUITECTURA Y PROYECTOS S.L.	RUBIO ARQUITECTURA S.L.
Subjetivos	34	54,72
Objetivos	55	32,50
Puntuación Total	<b>89</b>	<b>87,22</b>

A la vista de los citados Informes y conforme a lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, en atención a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se procede a clasificar las ofertas por orden de puntuación, quedando clasificadas tal y como se establece en el siguiente cuadro:

NÚMERO DE ORDEN	EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN TOTAL



**AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS**

PRESENTACIÓN DE OFERTA		
1	BUNCH ARQUITECTURA Y PROYECTOS S.L.	89
2	RUBIO ARQUITECTURA S.L.	87,22

Siguiendo la clasificación y no estando en baja temeraria la empresa que resulta en primer puesto es **Bunch Arquitectura y Proyectos S.L.**

De acuerdo con la clasificación efectuada, la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros, resuelve que la propuesta de adjudicación del contrato "SERVICIO REDACCIÓN DE UN PROYECTO PAISAJÍSTICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS, SU CORRESPONDIENTE ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA LA URBANIZACIÓN

INTERIOR DEL PARQUE NORTE Y EL PARQUE SUR DE TRES CANTOS (MADRID)" se realice a favor de BUNCH ARQUITECTURA S.L., con CIF B84060102 por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta, procediéndose así a su elevación al órgano de contratación.

5.- En atención a lo expuesto anteriormente, y a juicio de quien suscribe,

**PROCEDE:**

**1.- ACEPTAR** la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en su sesión del 26 de MARZO de 2021, conforme a lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, acorde con la clasificación realizada, en atención a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, en los siguientes términos:

Propuesta de adjudicación del contrato "Redacción de un proyecto paisajístico y de ejecución de obras, su correspondiente estudio de seguridad y salud, programa de control de calidad y trabajos complementarios para la urbanización interior del Parque Norte y el Parque Sur" del municipio de Tres Cantos" a favor de BUNCH ARQUITECTURA S.L., con CIF B84060102, en las condiciones establecidas en el Pliego y según resulta de la propuesta del participante.

**2.- REQUERIR** a BUNCH ARQUITECTURA S.L., con CIF B84060102, para que, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente aquel al que haya recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa indicada en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en particular la justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 7.250,00 euros (5 % del presupuesto base de adjudicación = 145.000,00 €).



**AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS**

**3.- DAR TRASLADO** del presente Acuerdo a la concejalía de Coordinación General de Alcaldía, a la Intervención General Municipal, así como a la Tesorería General municipal.

A su vez, si bien la atribución correspondiente se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de Alcaldía 1421/2015, de 18 de junio, el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas faculta a la Alcaldía a avocar para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda por delegación de aquélla a otros, en este caso, a la Junta de Gobierno Local. Dado que resulta urgente la aprobación de la presente resolución administrativa para que se inicie la prestación del servicio, y que por razones de eficacia y economía procedimental recomiendan la no convocatoria a este solo fin de sesión extraordinaria y urgente del mencionado órgano colegiado, el primer pronunciamiento del presente Decreto de Alcaldía formaliza la avocación de la competencia.

En atención a las consideraciones precedentes y en ejercicio de las atribuciones que le reconocen los preceptos anteriormente señalados, la Alcaldía

### **HA RESUELTO**

**1.º AVOCAR** el conocimiento y resolución del asunto a que se refiere el pronunciamiento siguiente.

**2.º ACEPTAR** la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en su sesión del 26 de MARZO de 2021, conforme a lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, acorde con la clasificación realizada, en atención a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, en los siguientes términos:

Propuesta de adjudicación del contrato “Redacción de un proyecto paisajístico y de ejecución de obras, su correspondiente estudio de seguridad y salud, programa de control de calidad y trabajos complementarios para la urbanización interior del Parque Norte y el Parque Sur” del municipio de Tres Cantos” a favor de BUN-



**AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS**

CH ARQUITECTURA S.L., con CIF B84060102, en las condiciones establecidas en el Pliego y según resulta de la propuesta del participante.

**3.º REQUERIR** a BUNCH ARQUITECTURA S.L., con CIF B84060102, para que, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente aquel al que haya recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa indicada en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en particular la justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 7.250,00 euros (5 % del presupuesto base de adjudicación = 145.000,00 €).

**4.º DAR TRASLADO** del presente Acuerdo a la Concejalía de Coordinación General de Alcaldía, a la Intervención General Municipal, así como a la Tesorería General municipal.

Así lo ordena y firma el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tres Cantos, de lo que yo, el Secretario General, tomo razón a los solos efectos de fe pública

*Fecha, firma y huella digital al margen*

RESOLUCIÓN